



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE SECTORES INTERIORES-EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 184/**

**SAN CARLOS, 24 de junio de 2019**

**VISTOS:**

1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Puntarenas, del Ministerio del Interior;

5) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, esta Gobernación requiere contratar el servicio de construcción e instalación de empalme trifásico para su instalación eléctrica, ya que su estructura presenta falencias propias del paso de los años, y así permitir un ambiente confortable y seguro, tanto para los funcionarios como para los usuarios(as) que recurren a nuestro servicio.

2) Que, la Gobernación Provincial de Puntarenas, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3) Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

4) Que, se han recibido 3 cotizaciones del producto en conformidad a el artículo 8 letra inciso final de la Ley N° 19.886:

- a. **René Albornoz Nuñez**, Rut N° 9.599.764-3, valor por instalación y construcción de empalme trifásico: \$2.768.568.- más IVA.
- b. **Fernando Torres Mollano**, Rut N° 17.696.133-3, valor por instalación y construcción de empalme trifásico: \$3.120.240.- más IVA.
- c. **MER-CAR LTDA. Ingeniería**, Rut N° 9.337.819-9, valor por instalación y construcción de empalme trifásico: \$2.544.464.- más IVA.

1000 17523265

**RESUELVO:**

**1) AUTORIZASE**, el trato directo para la **contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES INTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**, al proveedor **MER-CAR LTDA. Ingeniería**, Rut N° 9.337.819-9, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$2.544.464.-más IVA, a objeto de adquirir el servicio de construcción e instalación de empalme trifásico en red eléctrica.

**2) IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2019, al ítem "22.06.001" -Mantenimiento y reparación de edificaciones.

**3) PAGUESE** al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quien le subroga.

**4) APLIQUESE**, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Artículo 8, letra c, dada la urgencia con que se requiere el producto.

**5) PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**"ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE"**



*Cristóbal Martínez Ramírez*  
**CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA

Distribución:

- 1.- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
  - 2.- Depto. Administrativo
  - 3.- Archivo Of. Partes
- CMR/RHP/LRB/CLA/JRG/rhp

Rut : 62.000.470-7

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Fecha Envio OC. : 26-06-2019 12:55:24

Estado : Enviada a Proveedor

# ORDEN DE COMPRA

## N°: 1052836-53-SE19

SEÑOR (ES) : ROBERTO ANTONIO MERCADO CARO

DIRECCIÓN : Roble 1128 San Carlos Región del Ñuble  
RUT : 9.337.819-9

A Sr (a) : Roberto Mercado Caro

FONO :  
FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : suministro luz trifasica

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
831003	Suministro de electricidad trifásica	1 Unidad no definida	Instalación de suministro de luz trifasica en la Gobernación de Punilla	Instalación de suministro de luz trifasica en la Gobernación de Punilla	3.027.912,00	0,00	0,00	3.027.912
					Orden de Compra	Neto	\$	3.027.912
					Servicios especializados inferiores a 1000 UTM	Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	3.027.912
						Exento	\$	0
						Total	\$	3.027.912

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2206001 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2206001

### Observaciones:

sur. suministro luz trifasica

Plar Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1052836-14-PC19 / Sin Cod. Pres.)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**ROBERTO ANTONIO MERCADO  
CARO**

Giro: SERVICIOS ELECTRICOS Y OBRAS  
CIVILES MENORES  
roble 1128- SAN CARLOS  
eMail : MERCARSANCARLOS@GMAIL.COM  
Telefono : 42 74965811  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:9.337.819- 9**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº55**

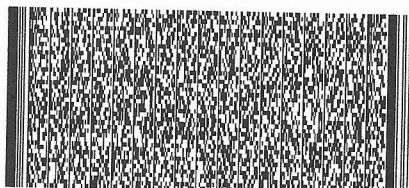
**S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 01 de Agosto del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
R.U.T.: 62.000.470- 7  
GIRO: GUBERNAMENTAL  
DIRECCION: MAIPU 680  
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EMPALME TRIFASICO CONTRUCCION DE EMPALME TRIFASICO Y TRES TABLEROS DE DISTRIBUCION DE CARGAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION	1	2.544.464			2.544.464

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	2.544.464
I.V.A. 19%	\$	483.448
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.027.912